

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso	Amparo de Pobreza
Solicitante	Luz Mila Ramírez García
Radicado	05001 40 03 028 2022 01087 00
Providencia	Ordena archivo

Mediante el memorial que antecede el Dr. PABEL GÓMEZ ZAPATA acepta el encargo como abogado en amparo en pobreza de la solicitante LUZ MILA RAMÍREZ GARCÍA.

Se le advierte al Dr. GÓMEZ que deberá gestionar en un término prudencial la demanda de nulidad de testamento que pretende iniciar la solicitante, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para su presentación.

No habiendo más actuaciones por adelantar, se ordena el ARCHIVO de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f8b4ba7b00446f838cf6ce06c4afb0da2cfbed4081c0785a34664d711da866b**

Documento generado en 28/11/2022 08:04:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>